

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 10

EST-VCT-GIAM-159

ESTADO No. 159

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 26 de Octubre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-094812	YOLANDA RIVEROS LOPEZ	50	14/10/2015	AUTO GCM No 001087	REQUERIR a la proponente YOLANDA RIVEROS LOPEZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente nuevo plano, el cual debe cumplir con lo estipulado en los articulo 270 complementado por la ley 926 de 2004, según el literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del decreto 1073 de 26 de mayo de 2015 y la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del ministerio de minas y energía. So pena de rechazo de contrato de concesión No OG2-094812 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-10315	HERNAN RAFAEL RAMIREZ DELGADO, SERGIO HERNAN RAMIREZ SIMANCA Y RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA	139-140	14/10/2015	AUTO GCM No 001079	DEJAR SIN EFECTO las consecuencias jurídicas derivadas del auto GCM No 000603 de fecha 12 de junio de 2015, proferido dentro del trámite de la propuesta de No OG2-10315 , dadas las razones expuestas en la parte motiva del presente acto. REQUERIR a los proponentes HERNAN RAFAEL RAMIREZ DELGADO, SERGIO HERNAN RAMIREZ SIMANCA Y RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA , para que dentro del

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 10

						término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-10315. REQUERIR a los proponentes HERNAN RAFAEL RAMIREZ DELGADO, SERGIO HERNAN RAMIREZ SIMANCA Y RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, den cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, o en su defecto aportar un nuevo. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de presentarse un nuevo Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, este debe cumplir con lo establecido en la resolución 428 de 2013 y el articulo 270 del código de Minas, complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKC-11061	JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS Y JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMINETA	86-87	14/10/2015	AUTO GCM NO 001093	REQUERIR a los proponentes JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS Y JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMINETA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LKC-11061. CONCEDER a los proponentes JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS Y JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMINETA, el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el programa mínimo exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 10

						propuesta de contrato de concesión No LKC-11061 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KIH-08441	GUSTAVO ANDRES GOMEZ GARZON	61-62	14/10/2015	AUTO GCM NO 001092	CONCEDER al señor GUSTAVO ANDRES GOMEZ GARZON , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el programa mínimo exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KIH-08441 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KF9-08511	COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO SA	124	14/10/2015	AUTO GCM No 001091	REQUERIR a la sociedad COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO SA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No KF9-08511 , Es preciso advertir que el nuevo Programa mínimo exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-10235	JORGE ENRIQUE ANDRADE PARRA	61-62	14/10/2015	AUTO GCM NO 001096	REQUERIR al señor JORGE ENRIQUE ANDRADE PARRA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito la aceptación del área o áreas libres de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. REQUERIR al señor JORGE ENRIQUE ANDRADE PARRA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajuste el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 10

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLK-08131	FOSFATOS COLOMBIA SA	76-77	14/10/2015	AUTO GCM No 001095	REQUERIR a la sociedad proponente FOSFATOS COLOMBIA SA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito la aceptación del área o áreas libres de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLK-08131. CONCEDER a la sociedad proponente FOSFATOS COLOMBIA SA, el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el programa mínimo exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLK-08131.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKN-08004	AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA	90	14/10/2015	AUTO GCM NO 001094	REQUERIR al señor AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito la aceptación respecto del área susceptible de contratar.so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-10233	SARA LUCIA VANEGAS PARRA	80-81	14/10/2015	AUTO GCM No 001097	REQUERIR a la señora SARA LUCIA VANEGAS PARRA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito la aceptación respecto del área susceptible de contratar producto del recorte que corresponde a 1.615,8305 hectáreas, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. REQUERIR a la señora SARA LUCIA VANEGAS PARRA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajuste el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 5 - de 10

						nuevo Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKC-14591	HENRY MANTILLA MANTILLA Y HENRY LEON ORTIZ	82	14/10/2015	AUTO GCM NO 001099	REQUERIR a los señores HENRY MANTILLA MANTILLA Y HENRY LEON ORTIZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito la aceptación del área o áreas libres de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JKP-10031	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	106-107	14/10/2015	AUTO GCM No 001086	REQUERIR a los señores NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajuste el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JKP-11441	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	114	14/10/2015	AUTO GCM No 001085	REQUERIR a los señores NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No JKP-11441 , Es preciso advertir que el nuevo Programa mínimo exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LAM-14521	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	138-139	14/10/2015	AUTO GCM NO 001084	CONCEDER a la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el programa mínimo exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 6 - de 10

						presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LAM-14521 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKP-09151	PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y FERNANDO LARA BAQUERO	42-43	14/10/2015	AUTO GCM NO 001090	REQUERIR a los proponentes PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y FERNANDO LARA BAQUERO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las área libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar.so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión LKP-09151. CONCEDER a los proponentes PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y FERNANDO LARA BAQUERO, el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el programa mínimo exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LKP-09151.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08375	CI TRENACO COLOMBIA SAS	72	14/10/2015	AUTO GCM NO 001089	REQUERIR a la sociedad CI TRENACO COLOMBIA SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las área libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar.so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGC-13281	ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ	49	14/10/2015	AUTO GCM No 001082	REQUERIR al señor ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las área libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar.so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OGC-13281 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-084421	NACIONAL DE MINERALES Y MERALES SAS	79	14/10/2015	AUTO GCM No 001088	REQUERIR a la sociedad NACIONAL DE MINERALES Y MERALES SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las área

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 7 - de 10

						libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar.so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-084421 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JKL-14091	RUBEN NIETO GARCIA	195	14/10/2015	AUTO GCM No 001083	REQUERIR al señor RUBEN NIETO GARCIA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No JKL-14091 , Es preciso advertir que el nuevo Programa mínimo exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-11312	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	351	14/10/2015	AUTO GCM No 001081	REQUERIR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA , a través de su apoderado BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCIA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si renuncia al área superpuesta con el título 0034-71 con RMN : GDXA-03, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 63 del código de minas.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-11251	RUBEN DARIO BAUTISTA	146	14/10/2015	AUTO GCM NO 001080	REQUERIR al señor RUBEN DARIO BAUTISTA GOMEZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajuste el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NI4-10481	GLORIA LILIAN MEJIA	1149-1151	28/09/2015	AUTO GLM No 00768	ORDENAR la visita de viabilizacion conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.6., del decreto 1073 del 26 de mayo de 2015, al área donde se desarrolla la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NI4-10481 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. PROGRAMAR la visita de viabilizacion, COMUNICAR a la señora GLORIA LILIAN MEJIA ,a los solicitantes de los contratos de concesión No MAI-10111 Y GC4-159, y a los

					beneficiarios del titulo de contrato de concesión No FCG-08356X, Cod.: RMN FCG-08356X , FKH-145510X.: COD.: RMN FKH-145510Xy DLK-14544X COD.: RMN DLK-14544X ,Y a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER , de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7. Del Decreto 1073 de 2015. REQUERIR a la señora GLORIA LILIAN MEJIA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NI4-10481 , so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="2">2014</td><td>III</td><td></td><td>10.176</td><td>1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>10.176</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="2">2015</td><td>III</td><td></td><td>10.176</td><td>1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>19.119</td><td>1%</td></tr></table> Adicional al cuadro anterior los interesados deben allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la reevaluación Técnica del 10 DE agosto de 2015. Para lo cual se concede el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	2014	III		10.176	1%	IV		10.176	1%	2015	III		10.176	1%	IV		19.119	1%
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA																																	
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																													
2014	III		10.176	1%																													
	IV		10.176	1%																													
2015	III		10.176	1%																													
	IV		19.119	1%																													
SOLICTUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NEU-10411	ELVIS BENJAMIN VIVEROS HOYOS	95-98	06/02/2015	AUTO GLM No 000022	REQUERIR al señor ELVIS BENJAMÍN VIVEROS HOYOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEU-10411, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio , planillas o certificaciones de afiliación del																											

					personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica . Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a ó b del artículo del Decreto 0933 de 2013. Aunando lo anterior, adicione la siguiente documentación : Allegue el plano de delimitación del polígono para que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor ELVIS BENJAMÍN VIVEROS HOYOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEU-10411, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: CUMPLIMIENTO DE REGALIAS: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO</th><th></th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th><th>%</th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>II</td><td></td><td>108.021</td><td>5%</td><td></td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>79.400</td><td>5%</td><td></td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO						AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%		2012	II		108.021	5%		III		79.400	5%	
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO																												
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																								
2012	II		108.021	5%																								
	III		79.400	5%																								

							IV		85.552	5%	
						2013	1		74.509	5%	
							II		72.077	5%	
							III		108.021	5%	
							IV		108.021	5%	
						2014	1		72.077	5%	
							II		84.046	5%	
Adicional a los cuadros anteriores, la interesada debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 15 de agosto de 2014. Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.											

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **26 de Octubre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ